

SEÑORES.

MIEMBROS DE LA JUNTA DE GENERAL

ORDINARIA DE ACCIONISTA DE

ADUANERA DEL ECUADOR S.A. ADUANESA

Ciudad.-

El calidad de comisario de ADUANERA DEL ECUADOR S.A. ADUANESA para el año 2012 cumpliendo con las disposiciones del estatuto social, y de la Ley de Compañías y de la resolución # 90.1.2.3.005 expedida por la Superintendencia de Compañías en Mayo de 1990. Publicada en el registro oficial # 485 del 24 de julio del mismo año. He procedido al estudio, revisión y comprobación de las diferentes etapas del desarrollo económico administrativo, así como de sus Estados de Situación Financiera y resultado, registros contables, etc. A diciembre 31 del 2012 con la siguiente opinión:

Que los señores Administradores de las compañías han cumplido con responsabilidad las normas legales y estatutarias.

Que la revisión y comprobación de los registros contables se ha establecido que estos llevados con honestidad y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptadas por lo que considero de sus resultados y Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de ADUANERA DEL ECUADOR S.A. ADUANESA a diciembre 31 del 2012

A continuación presento analíticamente cada uno de los puntos respecto a la Resolución 90.1.5.3.005 de la Superintendencia de compañías, con resolución de las obligaciones establecidas a través de la revisión de los diferentes registros de ADUANERA DEL ECUADOR S.A. ADUANESA. Por el año del 2012

- 1.1      Habiendo realizado un estudio de los estatutos social, reglamentos aplicables y resolución de la Junta General de Accionistas, he podido comprobar que los administradores han cumplido con las obligaciones emanadas de los estatutos sociales, así como las resoluciones adoptadas por la Junta General.
- 1.2      Durante el tiempo en que efectué las revisiones, comprobaciones y verificaciones que requiero el trabajo realizado, he contado con toda la ayuda necesaria en todo aspecto, por lo que expreso mi agradecimiento a los señores Administradores de la Compañías.
- 1.3      Se procedió a la revisión de los libros sociales y de la correspondencia, comprobando el cumplimiento de las legales, así como el sistema de registro y archivos de documentación. el sistema contable es llevado de acuerdo con los principios de general aceptación para el Ecuador y con superación a la ley de régimen Tributario Interno Respecto a la custodia y conservación de los bienes de las compañías su registro y control asegura su manejo, ubicación y mantenimiento en las mejores condiciones.
- 1.4      Declaro en forma expresa que en el desempeño de mi función he dado cumplimiento a las atribuciones y obligaciones contenida en el artículo 321 de la Ley de Compañías.
- 1.5      Los procedimientos que la compañía utiliza a través del control interno, garantizan plenamente el manejo de sus valores monetarios. Obligaciones y cuentas por cobrar.

- 1.6 Las cifras que la compañía presenta en sus Estados Financieros a Diciembre 31 del 2011 son coincidente con las que registran los libros de contabilidad que recomiendan la técnica contable.
- 1.7 Los estados financieros referentes a este informe. Han sido elaborados de conformidad con los principios contables de general aceptación en todas las partidas que conforman su activo pasivos y patrimonio.
- 1.8 INDICADORES FINANCIEROS:
- Margen Utilidad bruta
- Margen utilidad operaciones
- Rentabilidad neta sobre patrimonio
- 1.9 MOMENTARI SOBRE LOS SIGUIENTE ASUNTOS:
- 1.9.1 Los administradores de la compañías no requieren rendir garantías para el ejercicios de sus cargos ya que esta obligación no constan en el estatutos social ni la ha dispuestos la junta General de Accionista.
- 1.9.2 Revisadas las actas de la junta general de Accionista se comprueban que en el año 2011 no ha existido comisión de ningún punto constante en el orden del día.
- 1.9.3 Las Juntas Genera se han constituido sin convocatorias con sujeción al artículo 280 de ley de compañías.
- 1.9.4 No han existido razones para proponer la remoción de ningún administrador.
- 1.9.5 Por otra parte, no han existido denuncias algún que menoscabe la intachable gestión realizada por los administradores.
- 1.9.6 No fue necesario mi asistencia a la juntas general por cuanto como ya lo manifesté anteriormente fueron de carácter universal
- 1.9.7 Ratifico una vez más que recibido toda la colaboración tanto de administradores de las compañías como el contador general de la misma y de más persona que han echado factible la culminación efectiva del trabajo encomendado por la Junta General.

MUY ATENTAMENTE

Ing. Lucrecia Ortega

CI # 090630665-9